

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de Martha Yulieth Estacio Ospina, calle de las Infantas, número 6, primero, puerta 5, de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 59 del mismo, aparece la resolución número 6, que literalmente dice:

«Habiendo transcurrido el plazo otorgado a Martha Yulieth Estacio Ospina, titular del inmueble sito en calle Maqueda, número 18, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.»

Escalona 11 de febrero de 2014.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

*N.º I.- 1439*